



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

Departamento de Salud

**APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO
A DOÑA MARBER CAMILA ROJAS MEDINA
ADMINISTRATIVA CESFAM**

DECRETO N° (S) 476.-

CHILLÁN VIEJO, 30.04.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 826 del 25.11.2008 el cual aprueba nombramiento de Doña Marber Rojas Medina. Decreto (S) N° 845 del 28.11.2008 el cual aprueba nombramiento de Doña Marber Rojas Medina. Decreto (S) N° 1294 del 16.12.2009 el cual aprueba prorroga de nombramiento de Doña Marber Rojas Medina. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar personal para el funcionamiento del Centro de Salud Familiar de la comuna.

La Dotación de personal del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" para el año 2010.

DECRETO

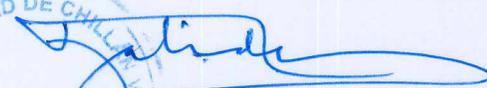
1.- PRORROGUESE NOMBRAMIENTO a DOÑA **MARBER CAMILA ROJAS MEDINA**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.734.847-5 para que se desempeñe como Administrativa en el Centro de Salud Familiar, en la categoría E, que establece la letra E del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de mayo al 30 de septiembre del 2010.

2.- La Jornada de Trabajo de DOÑA **MARBER CAMILA ROJAS MEDINA**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría E, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

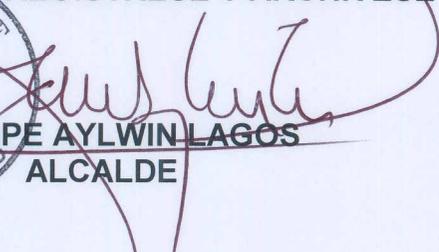
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL
ffv

FAL/UAV/MGB/FFV/PAQ/MBR/csn

DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE